

La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 23 de septiembre 2004, modificado por al artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el GIT de Gestión del Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados del empleo de la planta temporal Profesional Especializado código 2028 grado 18 de la Subdirección de Energía Eléctrica - Transmisión

El presente anexo se hace con el objeto de analizar la figura del encargo como derecho preferente que tienen los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa;

POSICIÓN	CÉDULA	CARGO ACTUAL	GRADO ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE FORMACION ACADÉMICA	ESTUDIOS	POSTGRADOS	EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES)	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚTIMO AÑO	TIPO EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NIVEL EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO FINAL
1	79456230	Profesional Especializado	2028 - 17	Mauricio Hernando Mañosca Ruiz	2028 - 17	Ingeniería eléctrica y afines	INGENIERO(A) ELECTRICISTA	ESPECIALISTA EN GESTION ENERGETICA Y AMBIENTAL	76	NO	FINAL	86.5	SATISFACTORIO	N/A	Cumple

El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Secretaria General al GIT Gestión del Talento Humano (vinculacion.encargos@upme.gov.co) dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación de este estudio.

Revisó: José Alfredo Morales Díaz
Proyectó: José Alfredo Morales Díaz

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VACANTE: 29 de Julio de 2026